

MINISTERIO DE CULTURA

10505 *ORDEN CUL/1758/2008, de 2 de junio, por la que se dispone el cese de don Juan Ignacio Cabo Pan, como Subdirector General de Fundaciones y Mecenazgo.*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, con efectos de 3 de junio de 2008, de don Juan Ignacio Cabo Pan, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 0782581213 A1111, como Subdirector General de Fundaciones y Mecenazgo en la Secretaría General Técnica de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de junio de 2008.-El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10506 *ORDEN SCO/1759/2008, de 29 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden SCO/1077/2008, de 1 de abril, en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.*

Por Orden SCO/1077/2008, de 1 de abril, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en aplicación de las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán comunicados por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a los que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». El cómputo del plazo para el cese podrá iniciarse cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión de un mes deberá computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de un familiar una vez transcurrido el primer año.

Sexto.-La toma de posesión se formalizará ante la Secretaría General de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, C/ Alcalá n.º 56 de Madrid.

Séptimo.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio (Art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 29 de mayo de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Nº de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales				
	Centro directivo y puesto	NI	Gr/Sb.	Localidad	Centro directivo y puesto	NI	Mº	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	N.R.P.	GR/SB	Cuerpo Escala	Grado
	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN												
1	Secretaría del Presidente Secretario/a puesto de trabajo N30	15	C1C2	Madrid				Madrid	DESIERTO				
2	Unidad de Apoyo al Director Ejecutivo Jefe de Sección Técnica N24	24	A1A2	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe de Sección Técnica N24	24	SC	Madrid	Villar Villalba, Mª Carmen	0309303513 A6014	A2	Gestión de OO. AA.	20
3	Secretaría General Jefe de Área de Asistencia Jurídica	28	A1	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe de Área de Asistencia Jurídica	28	SC	Madrid	Sobrón Suances, Mª Cruz	5001934224 A1604	A1	Superior de Técnicos de la Admón.. de la Seg. Social	28
4	Secretaría General Jefe Servicio de Sistemas y Desarrollo Informáticos	26	A1A2	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Servicio de Sistemas y Desarrollo Informáticos	26	SC	Madrid	Muñoz Pozo, Mª Rosa	5160486913 A1122	A2	Gestión de la Admi-nistración Civil del Estado	26
5	Secretaría General Jefe Servicio de Asistencia Técnica	26	A1A2	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Servicio de Asistencia Técnica	26	SC	Madrid	Pérez Álvarez, Angeles P.	5166228535 A6317	A2	Gestión de Empleo del INEM	26
6	Secretaría General Jefe Servicio de Contratación y Régimen Interior	26	A1A2	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Servicio de Contratación y Régimen Interior	26	SC	Madrid	Antón López, Belén	4440501768 A0015	A2	Técnico de Auditoría y Contabilidad	
7	Secretaría General Jefe Sección de Asuntos Generales	24	A1A2	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Sección de Asuntos Generales	24	SC	Madrid	DESIERTO	0192960235 A1122	A2	Gestión de la Admón. Civil del Estado	
8	Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios Jefe Servicio Gestión de Contaminantes	26	A1	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Servicio Gestión de Contaminantes	26	SC	Madrid	Arriba Hervás, Almudena	5084793446 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24
9	Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial Jefe Sección	24	A1A2	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Sección	24	SC	Madrid	Alvarez González, Mª Carmen	0977824402 A1209	A1	Farmacéu-ticos Titulares	
10	Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial Jefe de Sección N24	24	A1A2	Madrid	Delegación del Gobierno en Andalucía Jefe Servicio Sanidad Exterior	26	AD	Cádiz	García Paz, Mª. Hilda	5106097835 A1210	A1	Veterinarios Titulares	26
11	Subdirección General de Coordinación Científica Jefe Área de Evaluación de Riesgos	28	A1	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Área de Evaluación de Riesgos	28	SC	Madrid	Calderón Pascual, Vicente	0525288357 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24
12	Subdirección General de Coordinación Científica Jefe Servicio de Evaluación de Riesgos Biológicos	26	A1	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Servicio de Evaluación de Riesgos Biológicos	26	SC	Madrid	Marcos Suarez, Victoria	0536260057 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24
13	Subdirección General de Coordinación Científica Jefe Servicio de Evaluación de Riesgos Nutricionales	26	A1	Madrid	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Servicio de Evaluación de Riesgos Nutricionales	26	SC	Madrid	Colombo Rodriguez, Mª Victoria	0081970557 A5001	A1	Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del MAPA	
14	Subdirección General de Coordinación Científica Jefe Departamento de Análisis	24	A1	Vigo	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Departamento de Análisis	24	SC	Vigo	Dominguez Dieguez, Lino	4445431902 A1210	A1	Veterinarios Titulares	24

Nº de orden	Puesto adjudicado			Puesto de cese			Datos personales				
	Centro directivo y puesto	Localidad	Localidad	Centro directivo y puesto	Localidad	Localidad	Apellidos y nombre	N.R.P.	GR/SB	Cuerpo Escala	Grado
15	Centro Nacional de Alimentación Jefe Servicio de Componentes y Aditivos	Majadahonda (Madrid)	Majadahonda (Madrid)	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Servicio de Componentes y Aditivos	26 SC	Majadahonda (Madrid)	Garrido Ramalho, Juan Alfonso	0139102935 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24
16	Centro Nacional de Alimentación Jefe Sección Residuos Fitosanitarios	Majadahonda (Madrid)	Majadahonda (Madrid)	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Técnico Superior Facultativo y Especialista	24 SC	Majadahonda (Madrid)	Ripoll Sevillano, Fernando	5117623002 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24
17	Centro Nacional de Alimentación Jefe Sección de Dioxinas	Majadahonda (Madrid)	Majadahonda (Madrid)	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Sección de Dioxinas	24 SC	Majadahonda (Madrid)	Folgueiras Alonso, Mª Luz	3380273624 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24

10507 *ORDEN SCO/1760/2008, de 2 de junio, por la que se nombran funcionarios de carrera, de la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden SCO/1992/2007, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, con el número de Registro de Personal que se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida y con expresión de los destinos que se adjudican.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante la Subdelegación del Gobierno de la provincia de que se trate.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.-De conformidad con el artículo 62 del Estatuto Básico del Empleado Público el funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio no adquiere la condición de funcionario de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones.

Quinto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 2 de junio de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, por delegación (Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.